

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE GOBIERNOS

Generalidades

- **¿Cómo se beneficiará un gobierno al adherirse a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos?**

Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (“Principios Voluntarios”) son un conjunto de principios y una iniciativa de múltiples interesados que brinda orientación respecto a la manera de promover el respeto universal por los derechos humanos en la provisión de seguridad para las actividades de la industria extractiva. Muchos gobiernos observan que los Principios Voluntarios están bien alineados con los objetivos de sus políticas que son proteger los derechos humanos, promover el desarrollo y evitar o reducir el conflicto.

Los gobiernos que se adhieren a la Iniciativa de los Principios Voluntarios tienen la oportunidad de involucrarse en el aprendizaje mutuo y en la resolución de problemas en conjunto con otros gobiernos, compañías mineras, de gas, petroleras nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales con el fin de abordar los retos relacionados con inquietudes en seguridad y derechos humanos en la industria extractiva, incluyendo la interacción de las compañías con los proveedores de servicios de seguridad pública y privada.

- **¿La participación de un gobierno en la Iniciativa de los Principios Voluntarios promueve la inversión extranjera? Si es así ¿de qué manera?**

Sí, al ser un Participante en la Iniciativa de los Principios Voluntarios, un gobierno demuestra su compromiso con proteger las inversiones del sector extractivo, promoviendo un ambiente de trabajo que reduce la exposición de los inversionistas a riesgos de reputación, legales y operativos que a veces se asocian con conflictos alrededor de los proyectos de la industria extractiva.

Además, un gobierno que se une a la Iniciativa de los Principios Voluntarios puede alentar a las compañías nacionales a seguir su ejemplo, lo cual puede ayudar a mejorar la reputación de aquellas compañías y a hacerlas socias comerciales de elección para joint ventures y gobiernos anfitriones.

- **¿Qué son los gobiernos “anfitriones” y “del país de origen”? y ¿los gobiernos pueden pertenecer a ambas categorías al mismo tiempo?**

Los “gobiernos del país de origen” son gobiernos de países en los cuales las compañías petroleras, de gas y mineras tienen su base y los “gobiernos anfitriones” son gobiernos de países en los cuales las compañías petroleras, de gas y mineras operan. Muchos gobiernos se clasifican en ambas categorías: gobiernos anfitriones y del país de origen.

- **¿Qué rol desempeñan los gobiernos del país de origen al respaldar la implementación de los Principios Voluntarios?**

Los gobiernos del país de origen desempeñan un rol crítico al respaldar la implementación de los Principios Voluntarios. Los gobiernos del país de origen pueden ayudar a respaldar los Principios Voluntarios a través de diversos aspectos de sus actividades, incluyendo su participación diplomática y económica con otros gobiernos. Por ejemplo, un gobierno del país de origen con frecuencia trabaja a través de sus embajadas para participar con actores clave in situ, incluyendo el gobierno anfitrión, compañías extractivas y miembros locales de la sociedad civil. Tal participación puede incluir iniciativas de coordinación y apoyo de parte de compañías, organizaciones no gubernamentales y otros gobiernos al brindar capacitación, ser sede de foros de aprendizaje y promover las mejores prácticas relacionadas con la implementación de los Principios Voluntarios. Los gobiernos del país de origen también apoyan los Principios Voluntarios a través de sus políticas económicas. Por ejemplo, en algunos casos, pueden requerir o alentar a las compañías a quienes sus agencias de crédito a la exportación hacen préstamos, a comprometerse con los Principios Voluntarios.

- **¿De qué manera el enfoque de múltiples interesados de la Iniciativa de los Principios Voluntarios crea un espacio para identificar y solucionar retos de seguridad?**

El aspecto de múltiples interesados de la Iniciativa de los Principios Voluntarios ayuda a promover el compartir las mejores prácticas y da oportunidades para el aprendizaje colectivo y resolución de problemas. Estos tipos de interacciones entre diversos interesados crea confianza, la cual, a su vez, promueve la colaboración mejorada al abordar las causas principales de las inquietudes sobre seguridad y derechos humanos existentes y las respuestas coordinadas y oportunas a retos específicos que surgen con el tiempo.

Las inquietudes sobre seguridad en particular presentan problemas desafiantes que se benefician de un enfoque de múltiples interesados. Los diversos interesados aportan

perspectivas únicas que influyen en los problemas de seguridad y tienen acceso a diferentes tipos de información. Los gobiernos cuentan con información diplomática relacionada con el sector de seguridad; las compañías tienen conocimiento de primera mano sobre los retos de trabajar con la seguridad pública y privada in situ y las ONGs tienen acceso a información respecto a cómo los problemas relacionados con la seguridad impactan en las comunidades locales. Al trabajar en conjunto y al compartir información, los interesados están mejor equipados para abordar inquietudes sobre seguridad colectivamente.

- **¿Una compañía petrolera nacional, con operaciones a nivel nacional solamente, puede convertirse en un Participante en la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

Sí. No existen restricciones para que las Compañías Petroleras Nacionales se adhieran a la Iniciativa de los Principios Voluntarios. Para mayor información sobre cómo convertirse en una Compañía Participante, véase el [Marco para la Admisión y Participación de Gobiernos](#).

- **Mi gobierno ya es miembro de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (“ITIE”). ¿De qué manera la Iniciativa de los Principios Voluntarios es diferente?**

Al igual que la Iniciativa de los Principios Voluntarios, la ITIE se aplica al sector extractivo. El objetivo de la ITIE es mejorar la transparencia financiera, en tanto que la Iniciativa de los Principios Voluntarios se centra en la seguridad.

Recursos y Asistencia

- **¿Cuáles son los compromisos financieros para la participación en la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

El gobierno y las Compañías Participantes son responsables de proporcionar una contribución anual para ejecutar la Iniciativa de los Principios Voluntarios. Cada año en la Sesión Plenaria Anual, los Participantes acuerdan el presupuesto para el año siguiente para apoyar un plan de trabajo establecido. En años recientes, la contribución anual esperada es aproximadamente de \$25,000 por gobierno y Compañía Participante. Las ONGs no presentan una contribución anual, pero son responsables de financiar sus viajes a la Sesión Plenaria Anual sobre Principios Voluntarios.

En particular, se espera que los Gobiernos Involucrados, durante su primer año de participación en la Iniciativa, paguen un monto igual a la mitad de los costos atribuidos a un Gobierno Participante, después del cual sus cuotas se incrementan al monto total.

- **¿Qué debe hacer un gobierno para cumplir con los requisitos de membresía de los Criterios de Participación en los Principios Voluntarios? ¿Qué sucede si no cumple con las expectativas de la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

Los [Criterios de Participación en los Principios Voluntarios](#) establecen que todos los Participantes deben comprometerse con hacer lo siguiente:

- implementar o ayudar proactivamente a implementar los Principios Voluntarios;
- asistir a la Sesión Plenaria Anual y, según corresponda, a otras reuniones locales y extraordinarias autorizadas;
- comunicar públicamente los esfuerzos por implementar o ayudar a implementar los Principios Voluntarios;
- preparar un informe anual sobre esfuerzos por implementar o ayudar a implementar los Principios Voluntarios;
- participar en el diálogo con otros Participantes en los Principios Voluntarios y
- compartir información en respuesta a solicitudes razonables de otros Participantes.

Cuando busca convertirse en un Gobierno Participante, se espera que un gobierno redacte e implemente un plan de acción para promover e implementar los Principios Voluntarios. Más información sobre lo que un plan de acción incluye se encuentra en el Anexo A del [Marco para la Admisión y Participación de Gobiernos](#).

Un gobierno (o cualquier otro Participante) puede ser declarado inactivo y por lo tanto expulsado si: no presenta un informe anual, se rehúsa a participar en el diálogo con otros participantes en los Principios Voluntarios o no paga las cuotas.

- **¿Cuál es el compromiso de recursos y tiempo para ser un Gobierno Participante en la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

Los compromisos de tiempo y recursos asociados con ser un Gobierno Participante varían. Como mínimo, se espera que un Gobierno Participante asista a la Sesión Plenaria Anual, participe en una teleconferencia mensual con el Gobierno Pilar y presente un informe anual a la Iniciativa de los Principios Voluntarios proporcionando una visión general de sus actividades

durante dicho año para promover la implementación de los Principios Voluntarios. Asimismo, se espera que un gobierno implemente el plan de acción que es presentado con el fin de convertirse en un Gobierno Participante.

Muchos Gobiernos Participantes también participan en Grupos de Trabajo, aunque esto no se requiere. Los Grupos de Trabajo se centran en una gama de temas desde divulgación e implementación hasta la dirección. El compromiso de tiempo asociado con la participación del Grupo de Trabajo depende de la naturaleza de las actividades del Grupo de Trabajo, pero generalmente se limita a las conferencias telefónicas mensuales.

Los gobiernos del país de origen y anfitriones también pueden optar por ser activos en la divulgación de los Principios Voluntarios a través de sus embajadas. Tal divulgación puede incluir diálogos con múltiples interesados anfitriones y participación con gobiernos, tanto de Participantes como de no Participantes, sobre asuntos relacionados con la implementación de Principios Voluntarios.

Los gobiernos del país de origen y anfitriones también pueden optar por ser activos al promover la implementación y divulgación de los Principios Voluntarios dentro de sus respectivos países. Las actividades potenciales podrían incluir la reunión con compañías del sector extractivo para promover la implementación de los Principios Voluntarios y abordar las inquietudes sobre derechos humanos y seguridad específicas, participando en diálogos con múltiples interesados locales y apoyando y promoviendo la capacitación de las fuerzas de seguridad pública en los Principios Voluntarios.

- **¿Existen opciones si un gobierno desea unirse pero no puede pagar la contribución financiera anual esperada?**

Si un gobierno quisiera unirse a la Iniciativa de los Principios Voluntarios, pero le preocupa su capacidad para pagar la contribución financiera anual esperada, deberá [contactar](#) a la Secretaría de Principios Voluntarios para discutir las opciones específicas.

Cómo unirse y qué se requiere

- **¿Cuáles son los pasos a dar para convertirse en un Participante en la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

Cualquier gobierno que desea adherirse a la Iniciativa de los Principios Voluntarios deberá [presentar](#) una carta de intención por escrito a la Secretaría de Principios Voluntarios, convirtiéndose así en un “Gobierno Solicitante”. Esta carta deberá incluir una declaración de compromiso del Gobierno Solicitante con los Principios Voluntarios.

La Secretaría transmitirá la carta de intención del Gobierno Solicitante al Comité Directivo, quien tomará la decisión, en consulta con la Plenaria sobre Principios Voluntarios, respecto a si el gobierno deberá ser admitido como un “Gobierno Involucrado”. Todos los Gobiernos Solicitantes primero son admitidos a la Iniciativa de los Principios Voluntarios como Gobiernos Involucrados.

Con el fin de convertirse en un Gobierno Participante, un Gobierno Involucrado debe presentar un plan de acción que esboza los pasos que el gobierno planea dar para promover e implementar los Principios Voluntarios. Este plan deberá presentarse al Comité Directivo dentro de 18 meses posteriores a la admisión del gobierno como un Gobierno Involucrado. El Comité Directivo, en consulta con la Plenaria, revisará el plan de acción y tomará una decisión respecto a si el Gobierno Involucrado deberá ser admitido como un Gobierno Participante.

Más información sobre el proceso de admisión, incluyendo la carta de intención y los elementos del plan de acción nacional, está disponible en el [Marco de Principios Voluntarios para la Admisión y Participación de Nuevos Gobiernos](#).

- **¿Qué sucede si un gobierno está interesado en adherirse pero no está preparado para cumplir con los criterios para ser un Participante de pleno derecho?**

Los Participantes en la Iniciativa de los Principios Voluntarios alientan a los gobiernos interesados a indagar más respecto a la manera en que los gobiernos pueden trabajar con los Participantes en los Principios Voluntarios sin convertirse en un miembro de pleno derecho. Cualquier gobierno es alentado a [contactar](#) a la Secretaría de Principios Voluntarios o a uno de los Gobiernos Involucrados o Participantes actuales para expresar su interés y hacer más averiguaciones.

Una manera para que los gobiernos exploren la participación en la Iniciativa de los Principios Voluntarios es pedir permiso para asistir a una Sesión Plenaria Anual. El Comité Directivo de Principios Voluntarios ha invitado a varios gobiernos a asistir a Sesiones Plenarias pasadas como

Invitados. Esta es una excelente manera de saber más sobre la Iniciativa y los beneficios de la implementación de Principios Voluntarios.

- **¿Cuál es el plan de acción de un gobierno? ¿Los Participantes en la Iniciativa de los Principios Voluntarios ayudarán en este proceso? ¿Cómo un gobierno deberá comenzar a desarrollar uno?**

Un gobierno puede convertirse en un Gobierno Involucrado sin haber adoptado un plan de acción, pero debe crear uno dentro de dieciocho meses para convertirse en un Gobierno Participante. Un plan de acción deberá esbozar los pasos que un gobierno pretende dar con el fin de promover e implementar los Principios Voluntarios. De manera específica, el plan deberá (a) demostrar un compromiso con e implementar los Principios Voluntarios tanto a nivel nacional como internacional y (b) promover los Principios Voluntarios y alentar a las compañías, ONGs y otros gobiernos a adherirse a la Iniciativa de los Principios Voluntarios e implementar los Principios Voluntarios. Los ejemplos de actividades potenciales diseñadas para promover e implementar los Principios Voluntarios incluyen mesas redondas para múltiples interesados regulares, establecimiento de estrategias para el fomento de Principios Voluntarios interdepartamentales, trámites, administración de capacitación, desarrollo de legislación nacional, divulgación conjunta de Gobierno-Corporación-ONG y presentaciones en foros internacionales.

No existe un procedimiento o plantilla establecida para desarrollar un plan de acción, pero los gobiernos deberán hacerlo de una manera que involucre la consulta con organismos gubernamentales relevantes (por ejemplo, comercio, defensa, justicia, energía y minería). Para gobiernos del país de origen, el desarrollo del plan también deberá involucrar la consulta con embajadas y misiones en países en donde la implementación de los Principios Voluntarios es relevante. Por último, los gobiernos deberán consultar con compañías del sector extractivo y miembros de la sociedad civil.

Los Participantes actuales en los Principios Voluntarios pueden ayudar a los gobiernos a desarrollar planes de acción. Cualquier Gobierno Involucrado que busca ayuda deberá [contactar](#) a la Secretaría o a los miembros del Gobierno Pilar para discutir sobre cuáles formas de ayuda son posibles.

- **¿Un gobierno debe tomar acciones legislativas si se adhiere a la Iniciativa de los Principios Voluntarios?**

La Iniciativa de los Principios Voluntarios no requiere que los gobiernos tomen ninguna acción legislativa específica con el fin de adherirse. Un Gobierno Involucrado puede identificar la necesidad de cambios legislativos específicos como parte de su plan de acción.

Impacto de la Implementación de Principios Voluntarios

- **¿De qué manera los Principios Voluntarios apoyan al gobierno hacia mejores prácticas?**

Los Principios Voluntarios apoyan los esfuerzos de los gobiernos para influir positivamente en las prácticas de seguridad relacionadas con proyectos extractivos. Los Gobiernos Participantes han informado que los Principios Voluntarios promueven objetivos gubernamentales relacionados con los derechos humanos y el comercio así como el desarrollo económico internacional y estabilidad. Al comprometerse y divulgar su propio esfuerzo en sitios web del Gobierno, embajadas, reuniones y en eventos, los Gobiernos Participantes ayudan a definir la conducta comercial responsable. Los gobiernos también pueden capacitar a sus propias fuerzas de seguridad para cumplir con los Principios Voluntarios. Por último, los Gobiernos Participantes pueden involucrarse con otros gobiernos para adoptar e implementar los Principios Voluntarios.

De manera más específica, un gobierno adherido a los Principios Voluntarios observó que los Principios Voluntarios sientan la base para sus discusiones con sus compañías para alentarlas a asumir la responsabilidad y a respetar las normas internacionales sobre la manera en que sus operaciones impactan en individuos y comunidades. Otro gobierno adherido a los Principios Voluntarios señaló que los Principios Voluntarios lo ayudan a cumplir con los objetivos de prevención de conflictos básicos de la Estrategia para el Fomento de la Estabilidad en el Exterior.

Asimismo, los gobiernos con frecuencia están bien posicionados para facilitar las relaciones entre las Compañías Participantes y las organizaciones de la sociedad civil, relaciones que avanzan los esfuerzos de implementación. Por ejemplo, la embajada de un Gobierno adherido a los Principios Voluntarios ha trabajado con una compañía minera adherida a los Principios Voluntarios y ONGs para hallar maneras de apoyar su trabajo in situ con el fin de promover las

prácticas de seguridad comunitaria mejoradas en los emplazamientos mineros. De manera similar, en Indonesia, un gobierno adherido a los Principios Voluntarios ha apoyado los esfuerzos realizados por una ONG local para sostener conversaciones con múltiples interesados con el fin de reforzar la implementación de los Principios.

Asimismo, un Gobierno Participante en los Principios Voluntarios que es rico en minerales ha desarrollado un Plan Nacional para la implementación de los Principios Voluntarios en su propia jurisdicción y su Comité de Minería y Energía de múltiples interesados promueve y distribuye prácticas de derechos humanos relacionadas con la seguridad y trabaja para desarrollar indicadores de aseguramiento. El Comité también organiza un foro para el diálogo bilateral entre compañías y el gobierno sobre abusos de derechos humanos. El Ministerio de Defensa del país ha firmado un memorándum de entendimiento con varios Participantes en los Principios Voluntarios que incorpora los Principios. Estos esfuerzos apoyan colectivamente a las fuerzas armadas en su intento por emplear prácticas de seguridad cerca de proyectos de compañías conforme al derecho humanitario internacional y pautas para el uso de la fuerza.

- **¿De qué manera la aplicación de la compañía de los Principios Voluntarios apoya mejor los resultados in situ?**

La aplicación de los Principios Voluntarios por compañías apoya prácticas mejoradas a nivel del proyecto.

Los Principios Voluntarios reconocen que las compañías pueden respetar mejor los derechos humanos integrando la sensibilización de los derechos humanos en el mantenimiento de la seguridad y vigilancia de sus operaciones. Para este fin, las compañías participantes han actualizado sus políticas y procedimientos corporativos para reflejar los valores y trabajar en las recomendaciones, halladas en los Principios Voluntarios.

Por ejemplo, muchas Compañías Participantes ya han integrado los Principios Voluntarios en sus contratos con proveedores de seguridad privada. Además, las compañías han invertido considerablemente en el desarrollo y despliegue de programas de capacitación en derechos humanos para las fuerzas de seguridad pública y privada, empleados de compañías y contratistas. Como un ejemplo, un afiliado extranjero de una compañía minera en Indonesia condujo 28,500 horas de capacitación específica sobre política de derechos humanos de la compañía en el 2011. Cinco mil empleados, 7,000 empleados contratados y otros 1,700,

incluyendo la policía, fuerzas armadas, estudiantes y organizaciones comunitarias, recibieron la capacitación.

Las compañías también pueden recurrir a la experiencia de sus colegas, así como a las ONGs y Gobiernos Participantes para mejorar sus evaluaciones de riesgos y así identificar y manejar mejor los riesgos para los derechos humanos relacionados con la seguridad.

- **¿De qué manera el apoyo de las ONGs a los Principios Voluntarios mejora la implementación?**

Las ONGs apoyan los Principios Voluntarios tratando de incluirlos en las normas gubernamentales e intergubernamentales, así como los códigos e iniciativas voluntarios. Por ejemplo, una ONG trata de incluir a los Principios Voluntarios en nuevas directrices de la Unión Europea, cuando sea pertinente. La ONG también aseguró con éxito la inclusión de los Principios Voluntarios en el sistema de aseguramiento del Diálogo Holandés sobre el Carbón para la cadena de suministro de usuarios de carbón más importantes.

Las ONGs adheridas a los Principios Voluntarios también apoyan los procesos con múltiples interesados que involucran a compañías, policía local, fuerza miliar y comunidades. Las ONGs han sostenido conversaciones continuas entre múltiples interesados para apoyar los Principios Voluntarios en países incluyendo la República Democrática del Congo, Indonesia y Tanzania. Por ejemplo, una ONG Participante ayudó a convocar reuniones con múltiples interesados en Colombia que condujo al gobierno a unirse a los Principios Voluntarios y también propició la inclusión de los derechos humanos en el currículum para las fuerzas de seguridad colombianas. El Grupo de Trabajo sobre Principios Voluntarios en Indonesia, que fue convocado inicialmente por una ONG Participante, discute los retos de la implementación en dicho contexto específico, comparte las mejores prácticas y también realiza la divulgación al gobierno. Además, una ONG adherida a los Principios Voluntarios ha conducido docenas de capacitaciones para la policía que vigila el emplazamiento minero de la compañía adherida a los Principios Voluntarios y ha creado un programa de vigilancia de la comunidad para las áreas cerca de la mina. Este proceso requirió coordinación y participación continuas con y entre el gobierno, la compañía, comunidades y sociedad civil local.

Finalmente, las ONGs ayudan a las compañías a mejorar sus prácticas y a identificar los riesgos con precisión. Por ejemplo, una ONG adherida a los Principios Voluntarios ha acordado realizar

conjuntamente una Evaluación de Riesgos para los Principios Voluntarios para la mina de una compañía adherida a los Principios Voluntarios en Colombia. Otra ONG ha desarrollado indicadores de desempeño respecto a los Principios Voluntarios y está probándolos in situ con las compañías adheridas a los Principios Voluntarios en Perú y Colombia.